

OTROSI No 03

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA</b>  Representante Legal <b>DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ</b> C.C. No. 80.012.291
<b>NIT / CC</b>	<b>830.513.773-8</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C</b>
<b>PLAZO</b>	El plazo global del contrato es de <b>VEINTE (20) MESES</b> , que se contabilizarán a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato o emisión de la orden de inicio del contrato.
<b>VALOR</b>	<b>MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.503.339.412,00) M/CTE.</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INTERVENTORÍA</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>BOGOTA D.C.</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>07 DE JULIO DEL 2021</b>
<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>22 DE JULIO DEL 2021</b>
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN</b>	<b>21 DE MARZO DE 2023</b>
<b>OTROSI 1 DEL 11/10/2022</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PRÓRROGA: 4 MESES Y 22 DÍAS</b></li> <li>- <b>ADICIÓN: \$310.943.326,00</b></li> <li>- <b>MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS</b></li> </ul>

**OTROSI No 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

<b>OTROSI 2 DEL 11/08/2023</b>	- <b>PRÓRROGA: SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS</b> <b>ADICIÓN: \$ 580.000.000,00</b>
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>	<b>04 DE MARZO DEL 2024</b>
<b>INSTRUCCIÓN OTROSI 3</b>	- <b>PRÓRROGA: SEIS (6) MESES</b> - <b>ADICIÓN: \$ 645.996.270,00</b>

**CONSIDERACIONES**

1. La interventoría, **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**, mediante comunicación No. APP-CNXIII-709-24 del 1 de febrero del 2024, solicita al supervisor la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, en los siguientes términos:

*“ En atención al correo de 28 de diciembre de 2023, enviado por el supervisor del contrato y solicitud en el mes de enero de 2024, donde nos indica dar alcance a nuestra propuesta de adición y prórroga presentada en el mes de octubre de 2023 y en virtud de las condiciones pactadas en el Orosí No.3 de 7 de diciembre de 2023 al contrato de obra y aunado al oficio de CP806-0835- 2023 de 25 de octubre de 2023, se procede a dar alcance a nuestra propuesta inicialmente presentada considerando que el valor a adicionar por el tiempo requerido corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$645.996.270,00) incluido IVA de acuerdo con los siguientes argumentos: (...)*

**II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

*a) A lo largo de la ejecución del contrato de obra, se han presentado ajustes en cantidades y diseños. En tal sentido, lo que se ha derivado de ello, ha sido objeto de modificaciones contractuales, como incorporación de no previstos, y actualización de precios. A hoy, existe una priorización de obra civil, es decir, dejando la edificación con la totalidad de los acabados, sin incluir el componente tecnológico (equipos especiales y equipos de seguridad y control del edificio), lo cual le fue informado al contratista de obra y a la interventoría en comité No. 99 de 16 de agosto de 2023 y en oficio No. 22023520008063 de 25 de agosto de 20203.*

*(...)*

**IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

*Con base en lo mencionado con anterioridad y de conformidad con el otrosí No. 3 del 7 de diciembre de 2023, suscrito por el contratista de obra, se presentan las siguientes solicitudes al Supervisor de FINDETER, con el fin de que se someta la comité técnico y fiduciario la aprobación de las siguientes modificaciones de los términos contractuales del contrato de Interventoría, así:*

*➤ Modificar la Cláusula Segunda del Contrato, en el sentido de prorrogarlo por el término de 6 meses, esto es, desde el 5 de marzo de 2024 hasta el 4 de septiembre de 2024. Lo anterior con el fin de garantizar el acompañamiento y control por parte de la interventoría, durante todo el plazo de ejecución del contrato de Obra conforme a lo definido en el otrosí N. 3 suscrito el 7 de diciembre de 2023.*

*➤ Modificar la Cláusula Tercera, en el sentido de adicionar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$645.996.270,00) incluido IVA, es decir el valor final del contrato corresponde a la suma de TRES MIL CUARENTA MILLONES*

**OTROSI No 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

*DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/CTE(\$3.040.279.008,00), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, desplazamientos, tasas, la interventoría para la ejecución de las obras como del periodo de liquidación, y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

*➤ Tener en cuenta que la adición de recursos solicitada es para garantizar la continuidad de la labor de vigilancia y control en las obras; aclarando que el tiempo de liquidación del contrato (2) meses ya cuenta con recursos pactados en el Otrosí No. 2 del contrato de interventoría, suscrito el pasado 11 de agosto de 2023.*

*➤ Para efectos de pago, se actualizarán los valores de la oferta con base en el IPC calculado por el DANE para el año 2024, el cual se definió en el 9,28% en el presente mes.*

*➤ Se solicita aplicar a la presente modificación contractual, que se efectúe el pago del 100% del valor a adicionar como costo fijo.*

**OBSERVACIONES FINALES.**

*La firma interventora deja constancia, que en ejercicio de su labor de control, seguimiento y vigilancia ha efectuado los requerimientos e iniciado los procedimientos de apremio en contra del CONSORCIO PATRIA 806 para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales apuntando a que, en efecto el plazo contractual no fuese modificado nuevamente.*

*Sin perjuicio de ello, la interventoría ha hecho lo que a bien tiene dentro de las competencias y/o facultades que le otorga la Ley y el contrato, dejando las advertencias, salvedades y recomendaciones a la Entidad, para que finalmente tome las acciones necesarias que permitan conjurar las situaciones presentadas y dar cumplimiento efectivo al contrato”*

2. Que la supervisión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, mediante concepto del 7 de febrero del 2024, manifestó:

*“(…)*

**1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

*SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN QUE SE PAGARÁ COMO COSTO FIJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021), CUYO OBJETO ES “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.”*

*Se presenta ante el comité Técnico y Fiduciario la solicitud de prórroga por el término de seis (6) meses, fijando como nueva fecha de terminación del contrato para el 4 de septiembre de 2024, y una adición en recursos por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$645.996.270,00) al contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021. Los recursos adicionados al contrato mediante el presente otrosí, se cancelarán por pagos fijos mensuales iguales, o por el equivalente a los días que se pretendan cancelar en el mes o periodo a facturar. (...)*

**3.3 CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

*Con el fin de garantizar la permanencia de la interventoría durante toda la ejecución del proyecto para efectuar las labores de seguimiento y control de ejecución de las obras, la interventoría presentó oficio APP-CNXIII-691-24 del*

**OTROSI No 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

*12 de enero de 2024, en donde solicita prorrogar el contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 por el mismo tiempo en que se prorrogó el contrato de obra objeto de seguimiento de la interventoría, es decir, por 6 meses; esto conllevó a que a su vez se solicitara una adición por valor de \$645.996.270,00, los cuales se soportan conforme a los profesionales que se requieren para los 6 meses pendientes de ejecución de las obras.*

*Esta supervisión, una vez analizada la información aportada en la solicitud, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 vence el próximo 4 de marzo de 2024, considera procedente aprobar la prórroga por seis (6) meses, y una adición por valor de \$645.996.270,00, basado en los siguientes argumentos:*

*1. Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021, por el mismo tiempo que se aprobó la prórroga al contrato de obra PAF-SCJ-O-029-2021 mediante otrosí 3 suscrito el 7 de diciembre de 2023, en donde se otorgó un plazo adicional de seis (6) meses.*

*Es importante precisar que en el momento en que se aprobó la prórroga al contrato de obra, el cual se vencía el 30 de diciembre de 2023, no fue posible realizar al mismo tiempo la prórroga y adición al contrato de interventoría, ya que no se contaba con la totalidad de recursos para prorrogar y adicionar el contrato de interventoría. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procedió a realizar los trámites necesarios para la consecución del recurso.*

*Teniendo en cuenta que el 4 de marzo de 2023 se vence el plazo del contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021, y que se ha logrado efectuar la incorporación de los recursos por parte de la e la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el modificadorio N° 5 al contrato interadministrativo 1580 de 2020, con el fin de garantizar la prórroga y adición del contrato de interventoría, se evidencia que se reúnen los requisitos que permiten efectuar la aprobación de la prórroga y la adición del contrato de interventoría, razón por la cual la supervisión recomienda efectuar la adición al contrato de interventoría por un valor de \$645.996.270,00 los cuales se obtiene conforme al personal mínimo que se requiere para el seguimiento y control par parte de la interventoría para la ejecución de las obras faltantes.*

*2. La interventoría presentó la oferta económica en la que se relaciona los costos mensuales discriminándolos en costos del personal que se requiere para la ejecución de obras, los cuales se soportan conforme a los porcentajes de permanencia y profesionales que se requieren, tal como se detalla a continuación: (...)*

*De acuerdo con la propuesta económica mensual presentada por la interventoría, se establece que el valor mensual de la interventoría para la ejecución de las obras es de \$107.666.045, el cual es coherente y consistente con las necesidades, las permanencias y los profesionales que se requieren para la ejecución de las obras faltantes en los 6 meses que restan de ejecución de las obras, arrojando así un valor de \$645.996.270,00.*

*En consecuencia, y conforme al análisis efectuado y soportado, se recomienda por parte de la supervisión efectuar el trámite de adición al contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$645.996.270,00) M/CTE*

*3. El contrato de obra PAF-SCJ-O-029-2021 actualmente se encuentra en ejecución con un avance físico de un 57,19% y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024. No obstante, el contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 vence próximamente el 4 de marzo de 2024, por lo que se hace necesario realizar la prórroga del contrato de interventoría, en aras de garantizar el seguimiento y control por parte de la interventoría durante toda la ejecución de las obras.*

*En consecuencia, esta supervisión recomienda al comité técnico y fiduciario lo siguiente:*

**OTROSI No 03**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

- *Aprobación de la prórroga, lo que implica la modificación del contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 en su CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO, en donde se adicionarán SEIS (6) MESES, fijando como nueva fecha de terminación el 4 de septiembre de 2024.*
- *Modificación del contrato de interventoría PAF-SCJ-I-037-2021 en su CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO, que actualmente está por valor de \$ 2.394.282.738,00, al que se le adicionarán SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS, (\$ 645.996.270,00) M/CTE, arrojando de esta manera un valor total del contrato de \$3.040.279.008,00.*

*Conforme a la solicitud de la interventoría, la adición del presente otrosí se pagará de la misma forma como se determinó en el anterior otrosí 2, es decir, mediante pagos fijos mensuales iguales, o por el equivalente a los días que se pretendan cancelar en el mes o período a facturar.*

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 27-29 de febrero de 2024, tal y como consta en el Acta No. 07, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico, aprobó: **“APROBACIÓN PRÓRROGA POR SEIS (6) MESES Y ADICIÓN DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS, (\$ 645.996.270,00) M/CTE, QUE SE PAGARÁ COMO COSTO FIJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021), CUYO OBJETO ES “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C.”** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** dispone en su Cláusula Vigésima Octava. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** por un plazo de **SEIS (6) MESES**, esto es, hasta el **4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**.

**SEGUNDO: ADICIONAR** al valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 645.996.270,00) M/CTE**, el cual será pagado como pagos fijos mensuales iguales, o por el equivalente a los días que se pretendan cancelar en el mes o período a facturar.

**OTROSI No 03**

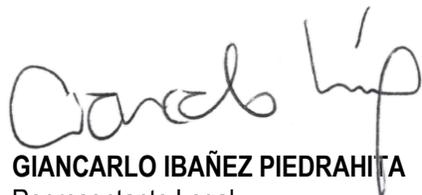
**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA**

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** es de **TRES MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS MCTE (\$3,040.279.008,00)**.

**TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el ajuste a las pólizas en las condiciones del presente otrosí.

**CUARTO: LAS PARTES**, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente documento, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 29 de febrero de 2024**.

**CONTRATANTE**

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHÍTA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA**

**CONTRATISTA**

**DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ**  
Representante Legal  
**APPLUS NORCONTROL COLOMBIA**  
**LIMITADA**